Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 51 de 2005

UNIÓN DE FUNCIONARIOS DE IMPASA

Ver exposición

Plantean su situación laboral

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MAR Y AFINES (SUNTMA)

Ver exposición

Decreto-Ley Nº 15.523

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de mayo de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Juan José Bentancor.

MIEMBROS: Señores Representantes Juan José Bentancor, Manuel María Barreiro Maldonado, Ivonne Passada y Jorge Pozzi.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Pablo Iturralde Viñas.

INVITADOS: Por la Unión de Funcionarios de IMPASA, el señor Enrique Vicente, Secretario; la señora Silvana Carbone, Presidenta; señor José Silva, Vicepresidente; y señor Rodrigo Ponce de León, representante de la FUS.

Por SUNTMA, señores Luis Romero, Marcos Acosta, Osmar Viera y Miguel Buzeta.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo recibe a una delegación de la Unión de Funcionarios de IMPASA, integrada por el señor Enrique Vicente -Secretario-, la señora Silvana Carbone -Presidenta-, el señor José Silva -Vicepresidente- y el señor Rodrigo Ponce de León -representante de la FUS-, quien acompaña a la delegación.

SEÑORA CARBONE.- Gracias por recibirnos.

Preparamos un pequeño informe como resumen de la situación y después lo vamos a detallar con más argumentos.

Paso a leer: "Señores de la Comisión de Legislación del Trabajo del Parlamento: La Unión de Funcionarios de Impasa se presenta ante ustedes y pasa a detallar la siguiente situación.- Una vez más los trabajadores sindicalizados denunciamos la no participación en la reestructura llevada adelante por la empresa Impasa en la persona de la licenciada Marinela San Martín," - que es la jefa de la Dirección de Enfermería- "ya que tanto esta como el jefe de Recursos Humanos, señor William Sobera y el doctor Abascal (vocero de la patronal), consultados al respecto, no nos brindan información, solo se nos dice que al día de hoy la reestructura no afectaría al resto del personal.- Dicha reestructura implicó el desmantelamiento del Departamento de Enfermería, llamado hoy Dirección, ya que se elimina el cargo de Supervisora, tres de las cuales pasaron al seguro de paro por seis meses y a las tres restantes se les plantea una rebaja salarial y el pasaje al área asistencial directa; como no lo aceptaron, se acogieron al despido indirecto.- Esta situación se repite también en el sector cobranzas, donde se despide a la jefa y su lugar lo ocupa un contador integrante del equipo contratado por la empresa.- Aquí estamos hablando de que no se respeta la carrera funcional y se terceriza un servicio. Además, este sindicato ha denunciado desde el arribo a la institución del Departamento Comercial, el cambio que este ha llevado adelante en cuanto a la política de la empresa como ser reestructuras, tercerizaciones y flexibilización laboral sin consultar a los trabajadores.- Nos parece fuera de lugar que ante la crisis institucional se paguen salarios desconocidos por nosotros en su monto" -a este Departamento Comercial- "y sabiendo sí que su tarea fundamental, la de hacer socios, no ha cumplido su cometido, como tampoco vemos que a través de su gestión se haya mejorado la atención al socio a través de los planes de afiliación, de la central telefónica que en Ricaldoni (clínica de socios ´vip´) es llamada ´call center´.- También alertamos desde hace tiempo la falta de insumos y medicamentos adecuados que afecta directamente la calidad asistencial, así como también un adecuado vademécum.- A todo esto se suma la carencia de recursos humanos en las áreas ligadas directamente a la atención del paciente, así como el deterioro de la planta física que no cuenta con un mantenimiento adecuado por falta de recursos materiales y humanos.- Al mismo tiempo" -en contraposición a esto- "en el primer piso se lleva adelante una reforma total de toda la internación destinada a los socios ´premium´ (un nuevo plan de afiliación) caracterizado por un perfil diferente de atención al socio con mayor poder adquisitivo. Como trabajadores hemos hecho convenios con la empresa para el cumplimiento de los compromisos salariales los cuales no han sido respetados por la misma. Al día de hoy se nos adeudan los salarios vacacionales de febrero, marzo, abril y mayo y tampoco tenemos la seguridad de parte de la empresa del pago de los mismos para el resto del año. Por último denunciamos que la fecha de cobro no respeta los plazos legales ya que estamos cobrando después del día quince de cada mes".

Este es un pantallazo general de la situación que estamos viviendo en la Institución IMPASA.

SEÑOR POZZI.- Parece que ha habido un cambio en la política de la mutualista, en el sentido de ir desmantelando lo que es el mutualismo de base social para pasar a uno más personalizado o, como dicen ustedes, más VIP. Al hacer eso, ¿ustedes perciben que va a haber un desmantelamiento, por ejemplo, del departamento de enfermería o de otros que están más centralizados en lo social, y que se puede llegar a formar algo de más nivel arriba?

SEÑOR SILVA.- Con respecto a qué es lo que quiere la institución, nosotros no lo sabemos. En la medida en que tenemos cierta información y debido a hechos que pasan en la empresa, creemos que sí, que apunta a una elite de la sociedad, a determinada capa social.

Hemos preguntado a la empresa qué es lo que se plantea, sobre todo, con respecto al Sistema Nacional de Salud y cuál va a ser el papel que va a cumplir la institución. Además, en el medio de todo quedan algunos convenios que se han hecho con la emergencia móvil UCM, que desconocemos y que solo pueden conocer los técnicos socios y leerlos en el quinto piso.

SEÑORA PASSADA.- Agradecemos a los trabajadores que estén en la Comisión y quisiera realizarles algunas preguntas.

Toda la reestructura que está planteada en IMPASA, ¿ha representado despidos, pases a seguro de paro, despidos encubiertos o incentivos para que dejen el lugar de trabajo mediante alguna propuesta de la patronal?

Por otra parte, quisiera saber si este planteo se ha hecho a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ¿En qué período? ¿La solicitud de entrevista al Ministerio fue realizada antes o después de marzo? Si fue durante este nuevo período quisiera saber qué pasos se han dado y en qué situación se encuentra.

SEÑOR VICENTE.- No, no ha habido despidos masivos; solo casos puntuales como este, que traemos en el informe a modo de ejemplo y atañe directamente a una afiliada al sindicato. Me refiero a una de las seis supervisoras que se sacó del cargo y que está afiliada al sindicato. En lo que tiene que ver con ese tipo de políticas, debo decir que no se ha dado de esa manera. Lo que sí se da es un nivel de deterioro en la tarea de cada uno dentro de la institución; ha venido decayendo, ha sido menospreciada, no ha sido tenida en cuenta. Mucho de esto ha estado incluido en los planteos que ha hecho este sindicato para lograr una mejora en lo asistencial -no nos creemos los dueños de la verdad-, en el trato con el socio, en la política de medicamentos y en la atención cotidiana. Vemos que todos estos aspectos han venido decayendo en forma bastante embromada en estos últimos tiempos.

En cuanto a la interrogante de si fue antes o después del 1º de marzo, debo decir que esto viene de tiempo atrás.

SEÑORA PASSADA.- ¿Pidieron entrevista al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social? ¿Fue concedida? ¿En qué momento? Si fue antes del 1º de marzo quisiera saber qué caminos se siguieron y si después de esa fecha volvieron a solicitar una entrevista.

SEÑOR VICENTE.- Venimos teniendo reuniones periódicas con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, especialmente con la DINATRA, y podríamos decir que ya somos de la casa. Este problema lo venimos arrastrando desde 2001, cuando se empezaron a hacer rebajas salariales y todo tipo de flexibilizaciones. El tema laboral ha pasado a usarse, poco menos, como herramienta de terrorismo. Están usando todo tipo de argumentación que no hacen a la cosa, como: "Tratá de no patear mucho porque la calle es dura. Nosotros por lo menos les estamos pagando algo del salario, así que no estamos tan mal. Hay mutualistas que están peores que la nuestra".

Estamos intentando mejorar la calidad de la asistencia, que es nuestra función, pero tampoco podemos olvidarnos de nuestros derechos como trabajadores, del salario, de las condiciones laborales dignas y de otro sinfín de cosas.

SEÑORA CARBONE.- La situación de inestabilidad laboral que vivimos en la institución comenzó con el despido que se produjo en julio de 2004, que también nos trajo hasta acá para denunciarlo. En aquel momento se trató de una integrante de esta mesa sindical, por lo que se atacaron directamente las libertades sindicales. En ese momento denunciamos que al no haberse podido revertir esa situación, en IMPASA iban a seguir pasando cosas graves, como la vida lo demostró. Ese despido estaba ligado a que en aquel momento no se respetaba ?ni hoy? el estatuto del funcionario, que nosotros defendemos a ultranza, porque fue elaborado gracias a la lucha de los trabajadores que nos antecedieron en el sindicato y para nosotros representa parte fundamental de la herramienta sindical. A partir de allí la empresa se subió en los pedales e implementó un reglamento adjunto, que también fue denunciado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Allí dijimos que no correspondía, porque el estatuto había sido convenido con la empresa y los trabajadores, por lo que lo rechazábamos debido a que había sido presentado unilateralmente por la empresa. Además, agregaron un reglamento que condiciona las licencias gremiales.

Esta empresa, a través de su Directorio, ha atacado al sindicato; se ha metido con los derechos de los trabajadores y con lo que implica la defensa de las condiciones laborales y las libertades sindicales de un sindicato.

Por último, quisiera agregar que denunciamos estos últimos envíos al seguro de paro en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero la situación no se revirtió. Tenemos pendiente para el jueves de esta semana

una entrevista con el Director Nacional de Trabajo, Julio Baráibar. Este sindicato también pidió una entrevista con el Ministerio de Salud Pública y estamos esperando la confirmación del día y la hora. Esa reunión va a ser cuatripartita, porque va a estar presente también el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

No solo estamos peleando por las condiciones laborales y porque se respeten los compromisos salariales, sino porque estamos muy preocupados por el rumbo de la institución IMPASA.

SEÑOR POZZI.- En medio de todo este proceso, ¿ha habido ingreso de personal? ¿Ha habido tercerizaciones o mejoras diferenciales para el personal que no está afiliado al sindicato?

SEÑOR SILVA.- A nivel de la bipartita laboral, dadas las necesidades existentes a partir de setiembre, cuando asume el Consejo actual, se decidió, en acuerdo con el gremio, sacar a la empresa tercerizada que hacía la limpieza y que la tarea la desempeñaran funcionarios de IMPASA. A raíz de eso quedamos con muy pocos auxiliares de servicio. A pesar de que exigíamos trece, ingresaron seis. Buscamos implantar una modalidad de trabajador suplente debido a la situación que estaba viviendo la institución. Así, entraron suplentes por tres meses, a quienes automáticamente se los va renovando en su trabajo. También ha ingresado personal de enfermería y auxiliares de farmacia.

Por otra parte, el Consejo anterior había nombrado secretarias en forma directa, a las que se les había aumentado el sueldo, y el Consejo actual -concretamente, la gente relacionada con el Departamento Comercial- sacó a muchas de ellas y a otras les rebajó el sueldo. Sin embargo, llevó otra dotación de personal, a la que también le aumentó el sueldo, a pesar de que no había concursado y de que se había saltado la carrera administrativa.

En cuanto a la segunda pregunta del señor Diputado, debo decir que esa situación se dio con gente relacionada al Departamento Comercial, y así lo aclaramos en la exposición.

SEÑOR BARREIRO.- Queremos solicitar algunos datos que nos van a servir para entender mejor el problema. ¿Existen datos sobre la cantidad de afiliados que tiene IMPASA? ¿Ha habido una variación importante de esta cifra en los últimos años?

¿Qué cantidad de funcionarios está trabajando en este momento? Al respecto ya nos explicaron las variaciones que pudo haber habido. ¿Existen datos sobre qué porcentaje de los egresos de la institución incide en la carga salarial, con respecto a los otros gastos que tiene una mutualista, como medicamentos, laboratorios, etcétera? Me gustaría saber si cuentan con datos concretos, fidedignos, que avalen la situación financiera de la empresa. Sé de la dificultad que tienen para acceder a muchos de ellos, pero sería importante contar con esta información.

Además, quisiera saber cómo se integra la Dirección de la empresa, es decir, qué tipo de Dirección tiene y qué participación tienen los funcionarios y el sector médico en ella. Reitero: me interesaría contar con esos datos complementarios para atender mejor la situación que ustedes plantean.

SEÑOR VICENTE.- La masa de afiliados no ha crecido como quería en un principio el Consejo Directivo de esta institución. Para ello se había contratado al Departamento Comercial del cual hablamos en el informe.

Hoy, la masa de afiliados de IMPASA es de aproximadamente cuarenta mil socios y la cantidad de funcionarios no técnicos es de alrededor de mil doscientos. No tengo la cantidad exacta de cuántos son los funcionarios técnicos.

Con relación a los salarios, el porcentaje tuvo una variación. Antes de esta crisis, el porcentaje referido a salario insumía alrededor del 60% del presupuesto de la institución. Hoy bajó a 48%.

SEÑOR POZZI.- La masa salarial a la que hizo referencia, ¿incluye al personal médico y no médico?

SEÑOR VICENTE.- Sí.

SEÑOR POZZI.- ¿Podrían hacer la discriminación?

SEÑOR VICENTE.- Si tomamos ese porcentaje al que hago alusión como el 100%, el total, la masa estaría distribuida en 60% de personal no médico y 40% de personal técnico.

SEÑOR POZZI.- ¿Cuántos técnicos y no técnicos hay?

SEÑOR VICENTE.- Los no técnicos somos aproximadamente mil doscientos funcionarios, pero no sé qué cantidad exacta de técnicos hay.

Con respecto a las cifras, uno de los grandes problemas que hemos tenido en todo este tiempo -no es de ahora, sino que viene de 2001, cuando empezamos con este problema- es que la información es muy poca y mala y, por lo general, totalmente fuera de fecha. Hoy tenemos información fidedigna dentro de ciertos parámetros; tampoco se puede decir que es real. Se trata de datos de setiembre de 2004 y estamos en mayo de 2005. A raíz del conflicto que venimos arrastrando, el contador de la empresa se comunicaría durante esta semana con nuestro asesor económico para darle la información al 31 de marzo. Esta información tampoco la tiene nuestro sindicato como para poder analizar los números de la empresa.

Con respecto a la Dirección, la empresa se maneja con un Consejo Directivo y con una Dirección General. En este momento, el Director General es el anterior Presidente de este mismo Consejo Directivo. Tenemos entendido que cuando terminó de hacer un curso en la Universidad Católica se lo nombró Director General de la empresa. Hubo un movimiento en el Consejo Directivo y la doctora que era Vicepresidenta pasó a Presidenta.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- En nombre de la Federación Uruguaya de la Salud, agradecemos a la Comisión de Legislación del Trabajo por habernos recibido.

No es la primera vez que un sindicato de la Federación viene a plantear problemas. Lo que nos preocupa es la visión de fondo que desde la Federación tenemos de lo que está pasando en el sector salud.

El 1º, 2 y 3 de abril tuvimos el 12º Congreso de la Federación, en el cual resolvimos continuar apoyando lo que para nosotros es la salida al problema de salud en la población. Me refiero a la creación de un sistema integrado nacional de salud. Nosotros vemos que las instituciones se están moviendo de tal forma de evitar que este proceso se dé. Las instituciones del sector mutual de Montevideo, las IAMC, el Plenario y la UMU están moviendo sus piezas y poniendo trabas para que no se lleve adelante el sistema integrado nacional de salud, con un seguro nacional, que fue la solución que concibieron la Federación y este Gobierno para el problema de salud. En IMPASA vemos este proceso con gravedad, porque esta empresa, que percibe un alto porcentaje de sus ingresos de la venta de servicios a terceros, ha apostado desde hace dos o tres años a quebrar la herramienta sindical. Esta empresa y este Directorio han hecho oídos sordos a propuestas del sindicato para poder revertir esta situación. Por ejemplo, el señor Diputado Pozzi preguntaba si habían entrado funcionarios por la ventana y si había habido prebendas. Sí, hubo prebendas; entró gente por la ventana, tercerizada, que cobraba el salario mientras que funcionarios que estaban en planilla no lo estaban percibiendo. Sobre todo esto, la empresa hizo oídos sordos.

Desde la FUS y la UFI hemos planteado el tope salarial. Da risa y vergüenza decir que el que era Presidente, ahora Director General de la empresa, tiene uno de los salarios más altos de la institución y que en ningún momento dejó de cobrarlo. Se trata de un salario que supera los $ 300.000 mensuales. Los trabajadores hemos planteado como salida clara a este problema un tope salarial. No se ha planteado nada descabellado, ni que este señor vaya a pasar hambre o no pueda hacer el curso en la Universidad Católica. Reitero: los trabajadores han planteado soluciones que no se han tomado en cuenta.

Cuando el asesor económico del sindicato era el contador Olesker -ahora en otra función-, teníamos los datos de lo que pasaba en la institución y eran bastante precisos. Pero la empresa ha tomado otra posición y los datos no llegan al sindicato, por más que haya comisiones formadas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que han seguido con este nuevo Ministerio y con el de Salud Pública. En nuestra opinión, esto representa un posicionamiento de la empresa para poner trabas a la concreción del Seguro Integrado Nacional de Salud, única salida a la situación.

El otro tema tiene que ver con nuestro deseo de cortar los víveres a los grupos corporativos, que son muy fuertes. IMPASA siempre ha tenido bien formados a estos grupos, que son muy fuertes. El sindicato de IMPASA los ha denunciado con fuerza y por eso la empresa ha tomado estas medidas.

SEÑOR VICENTE.- El compañero De León habló del salario del Director General. Quiero aclarar que los más de $ 300.000 que percibe no corresponden solo a salario sino a actos quirúrgicos, ya que es cirujano. Tengo entendido que su salario como Director General -no lo sabemos fehacientemente- es de alrededor de $ 100.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión ya había tenido el gusto de recibir a esta delegación durante la Legislatura anterior. En ese momento se había convocado a la empresa para destrabar un conflicto y se encontró una salida. No descartaría que también en esta oportunidad la Comisión convoque a la empresa para conocer su punto de vista.

El sindicato está llevando adelante una cantidad de gestiones, por lo que sería importante dejar que se produjeran las negociaciones. No es contradictorio que la Comisión comunique a IMPASA que el sindicato estuvo por acá haciendo sus planteamientos.

Les haremos llegar hoy o mañana la versión taquigráfica de esta reunión, así como a la Dirección de IMPASA, cuando sea convocada.

Con respecto a la información, debemos decir que será uno de los grandes temas planteados en el marco de la negociación que empezó ayer. En su plataforma, los trabajadores han planteado permanentemente la necesidad de contar con la información necesaria y suficiente para poder participar en el quehacer de la empresa, ya sea vinculado a los números o a la eventual reestructura.

SEÑORA PASSADA.- Solicito al sindicato que deje a la Comisión la documentación disponible.

En virtud de que esta semana el sindicato tiene dos reuniones bastante importantes, quizás sería bueno que la Comisión conociera los resultados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Convendría que el sindicato nos envíe una nota informándonos del itinerario y del resultado de las gestiones.

La Comisión agradece la presencia del sindicato de IMPASA.

(Se retira de Sala una delegación de la Unión de Funcionarios de IMPASA)

(Ingresa a Sala una delegación del SUNTMA)

—— La Comisión tiene agrado de recibir a los señores Luis Romero, Marcos Acosta, Osmar Viera y Miguel Buzeta, integrantes del SUNTMA.

Con mucho gusto, les cedemos la palabra.

SEÑOR VIERA.- Agradecemos que nos hayan recibido.

Hace veinte años que concurrimos a esta Comisión para denunciar la situación crítica en que nos encontramos por la aplicación de la Ley Nº 15.523, ley nefasta, promulgada en 1984, durante la dictadura, que llevó a la pérdida total de derechos de los trabajadores del mar. Por ello, en aquel momento, el SUNTMA tomó como medida entrar en conflicto, que tuvo una duración de más de cuatro meses y medio.

En aquel momento el Ministro de Trabajo y Seguridad Social era el Coronel Bolentini, con quien mantuvimos una lucha muy dura para enfrentar la situación: pasamos por Tribunales de Falta, nos pusieron bajo régimen militar, nos quitaron las libretas de registro que nos acreditaban como gente de mar, que eran documentos privados. Quiero aclarar que la categoría de marineros de registro la adquirimos con mucho

esfuerzo, trabajando duro, generando riquezas para nuestro país. Por todo lo expuesto, hemos traído un petitorio para que esta Comisión pueda darnos alguna solución a la brevedad.

La Ley que estoy mencionando se dictó para el contrato de enrolamiento de la gente de mar. En ese sentido, preparamos un dossier que contiene esta información. Podemos ver, por ejemplo, el contrato de enrolamiento -es decir, la relación laboral del trabajador- que se aplica a dicha Ley. También se puede advertir que el artículo 2º dice que la alimentación debe ser asumida por el tripulante. Esto es así, pero debemos señalar que esta ley es inconstitucional porque lo relativo a la alimentación está plasmado en nuestra Carta Magna, ya que en su artículo 56 establece que la empresa cuyo personal permanezca en sus instalaciones está obligada a proporcionarle ropa, comida y techo. Este artículo no solo refiere a los trabajadores del mar, sino también a los domésticos y rurales.

Por otro lado, cuando se refiere a la forma de remuneración, su artículo 5º dice que los trabajadores percibirán licencia, salario vacacional, aguinaldo y feriados viaje a viaje. O sea que se nos ha privado de ese derecho. En este sentido, esta iniciativa también está violando la Ley Nº 12.590, que fue alcanzada por muchos años de lucha de nuestra clase trabajadora y por la que, inclusive, se han perdido vidas, ya que muchos compañeros quedaron por el camino para lograr esta reivindicación.

Por otra parte, su artículo 8º expresa que la armadora inscribirá el contrato en la Prefectura Nacional Naval. Como dije, en ese momento nosotros estábamos bajo régimen militar -más allá de que éramos y somos civiles- pero cuando se realiza un contrato de enrolamiento, este debe ser inscripto en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es el ámbito específico para ello.

También tenemos otras controversias con esta Ley, ya que mediante el artículo 7º está violando el Convenio Nº 9 de la OIT. Este artículo es muy claro cuando dice que los contratos de enrolamiento deben contener todo tipo de garantías, tanto para el trabajador como para el empresario. Además, establece que la gente de mar debe tener derecho de ver y rever el contrato, antes y después de haberlo firmado. Estos contratos han sido manejados hasta el día de la fecha, y hace veinte años que estamos solicitando que esta Ley se derogue. En el año 1999 se presentó al Parlamento un proyecto de ley con este fin; dicho proyecto tiene media sanción, y fue votado por unanimidad. Asimismo, contamos con informes de catedráticos que refieren a la derogación de esta Ley. Dichos informes fueron elaborados por el doctor Daniel Parrilla y por el doctor Helios Sarthou, reconocido catedrático de la Facultad de Derecho.

También hay dos sentencias. Una de ellas, en su primera instancia, favorece al trabajador. Como se sabe, esta sentencia se refiere a la inconstitucionalidad de la ley. La segunda sentencia fue firmada por cuatro Ministros de la Suprema Corte de Justicia, lo cual demuestra que los trabajadores del mar tenemos razón en solicitar esta reivindicación y la derogación de esta ley, ya que en el año 1999 el proyecto referido a este tema obtuvo media sanción.

Es de destacar que en torno a esta ley hay una cantidad de controversias. Digo esto porque en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hay una sección -creo que se la denomina Individuales- en la que se labran actas de acuerdos voluntarios. Esto nos llama la atención, porque se está dando un aval al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o se lo pretende utilizar para crear complicidad entre el Poder Ejecutivo y las empresas. ¿Por qué decimos eso? Porque aquí se paga a los trabajadores aguinaldos, salarios vacacionales, despidos, indemnizaciones, etcétera y eso se acuerda por un valor equis, y en muchos casos esos valores ni siquiera van acompañados de un recibo de sueldo, el cual debe contener los datos necesarios. Inclusive, de esa manera se podría comprobar el aporte de esa suma de dinero al Banco de Previsión Social. Eso sucede cuando se cobra de esa forma y en el caso de que se basen en la Ley Nº 15.523. Esto ha permitido que el Ministerio firme el documento con las empresas y los trabajadores, y que estos después no tengan derecho a ningún tipo de reclamo.

También queremos decir que hay trabajadores que han estado seis meses, siete meses, uno o dos años en el mismo barco o en la misma empresa, y no se hicieron los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social ni se los aseguró en el Banco de Seguros del Estado, tal como prevé la Ley Nº 16.074.

Esta ha sido una lucha muy dura y hemos hecho denuncias a todo nivel, inclusive ante la Organización Internacional del Trabajo. Por eso creemos que ya es momento de solucionar este problema. Este documento confirma una complicidad entre el Poder Ejecutivo y las empresas; se admiten y se encubren las evasiones al

Estado. Además, debemos tener en cuenta las carencias que sufre el trabajador porque después que firmó este documento ni siquiera tiene derecho al seguro de desempleo porque no se hicieron aportes.

Prueba de esta situación son los ocho barcos de origen chino que están en el puerto de La Paloma, que llevan más de dos años trabajando en el país. Se realizó un juicio contra la empresa, se la embargó y no se permite que sus barcos salgan al mar, porque retuvo dinero de los trabajadores y no volcó los aportes correspondientes. Esos trabajadores tuvieron que tomar la medida -contra su voluntad- de hacer un campamento frente al Banco de Previsión Social en el departamento de Rocha, porque habían trabajado, habían aportado y no tenían derecho al seguro de desempleo. Felizmente, la semana pasada el Directorio del Banco de Previsión Social tomó la resolución de proteger a todos esos trabajadores. Suponemos que se tomarán esos barcos a fin de que la empresa haga los aportes correspondientes y regularice la situación, tal como deben hacerlo todos los industriales del país.

También tenemos pruebas fehacientes de inspecciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se encuentran en el dossier. Tal es el caso del Maya V, que con cuarenta y un trabajadores fue detenido por la Armada australiana en el año 2004. Este es un caso más en el que podemos demostrar el incumplimiento de muchas autoridades del país como, por ejemplo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Lo mismo podemos decir de la Prefectura Nacional Naval -que depende del Ministerio de Defensa Nacional-, ya que cuando el SUNTMA solicitó el rol de la tripulación solamente mandó a trece ciudadanos uruguayos. Sabíamos que eso no era correcto, porque no figuraba toda la tripulación. Entonces, enviaron otro rol en el que figuraban veintisiete personas. Pero nosotros exigimos al Ministerio de Relaciones Exteriores que nos diera la nómina del total de trabajadores de ese barco, y eran cuarenta y uno. ¿Por qué sucedió esto? Entendemos que eso fue hecho por esta dependencia de la Armada Nacional para tapar la obligación que tenían, en virtud del artículo 27 de la Ley Nº 13.833, la ley de Pesca, que establece que en los buques de pabellón nacional se podrá embarcar, como mínimo, un 50% de ciudadanos naturales o legales uruguayos.

Por otra parte, pensamos que este tipo de situaciones está generando tráfico de ciudadanos. Se trata de ciudadanos extranjeros que no viven en el país, que no aportan, que viven en los barcos y que no están radicados aquí con su familia, tal como lo especifica el artículo 75 de la Constitución.

Hemos demostrado estas situaciones en muchas oportunidades y en varios lugares. Nos hemos reunido con los cuatro Ministerios involucrados pero, como siempre, la respuesta fue dejar a los uruguayos tirados en el exterior sin ningún tipo de ayuda y permitir que queden con un antecedente en el mundo entero. Según la Armada australiana, fueron detenidos en sus aguas jurisdiccionales; nosotros decimos que no fue así y tenemos prueba de ello. Pero, además, tienen un antecedente porque estaban hurtando al CRUMA, que es un sistema internacional de recursos acuáticos vivos de la Antártida, integrado por treinta y un países, al que Uruguay está afiliado. Argentina también lo está. Entonces, en el caso de que uno de los tripulantes que tuvo ese juicio tomara cualquier barco de la zona para trabajar en las doscientas millas jurisdiccionales de Uruguay, fuera detenido por la República Argentina y encontraran el antecedente generado por el Gobierno de Australia -en el que los tripulantes uruguayos no tuvieron ninguna culpa-, automáticamente quedaría en prisión.

Esta situación ha sido permitida por la Prefectura Nacional Naval, por una política pesquera que no es responsable y que no está al servicio del país, como siempre lo dijo nuestro sindicato. Queremos una política al servicio del país para que no se den situaciones como las del Viarza I y el Maya V, que fueron detenidos en 2003 y 2004, respectivamente, dejando a muchos compañeros tirados en el camino sin ningún tipo de apoyo de nuestro Gobierno, ya que los cuatro Ministerios involucrados se lavaron las manos.

Esto también está relacionado con la Ley Nº 15.523, por lo que solicitamos que sea derogada. En nuestro informe decimos que no queda un vacío legal, ya que la Constitución, la Ley Nº 12.590 y los Consejos de Salarios del año 1985 tienen en cuenta estas situaciones. Por lo tanto, no habría que elaborar una nueva ley al respecto sino, simplemente, derogar la existente para que no sea aplicada. Para nosotros esta es una norma anticonstitucional porque viola leyes nacionales y también internacionales.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó algunas inspecciones en ese barco. Pagan y declaran solamente por el contrato de once personas, no exhiben el contrato del capitán ni del resto de la tripulación, la alimentación es costeada por el tripulante y no se da cumplimiento a la normativa vigente con relación a un 50% mínimo de tripulación uruguaya. En todo esto tuvo que ver el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

la Armada Nacional y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por todas estas razones solicitamos que se tome en cuenta esta realidad.

SEÑOR POZZI.- La marina mercante está en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional. ¿Quién regula la actividad de la pesca? Por ejemplo, ¿adónde deben dirigirse ustedes para dar un examen para cambiar de cargo?

SEÑOR VIERA.- Como civiles recurrimos a la Universidad de la República. La Escuela Marítima de la UTU -que se encuentra en Pantanoso- es la que nos da los cursos de personal marítimo.

SEÑOR ACOSTA.- Quiero complementar: si bien es cierto que recurrimos a la UTU Marítima, cuando tenemos un problema a bordo dependemos de la Prefectura Nacional Naval y, por lo tanto, del Ministerio de Defensa Nacional. A nosotros nos juzgan en un Tribunal de Faltas como a cualquier militar.

SEÑOR POZZI.- Quiere decir que el que te mancha o no la libreta es el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR VIERA.- Tenemos que aclarar que eso fue impuesto en la época dictatorial. Es otro tema que debemos solucionar y hemos luchado por ello. Somos civiles y no nos corresponde ese tipo de juicios. Inclusive, está prohibido internacionalmente por OMI: calidad de servicio y calidad de conducta.

SEÑORA PASSADA.- Tengo conocimiento de que este planteo ya fue hecho en la Legislatura anterior, en las Comisiones de ambas Cámaras. También tengo entendido que hubo algunas modificaciones que habían sido propuestas por el Ministerio de Educación y Cultura en torno a quién daba los títulos, que después tuvieron algunos traspiés. El tema de fondo de todo este problema es quién da los títulos a los trabajadores del mar, en la clara competencia que está teniendo la Universidad del Trabajo del Uruguay, con la Escuela Marítima, y la Marina Mercante, a través de la Escuela Naval. Si no me equivoco, esta situación se agravó aun más cuando la propia Universidad de la República reconoce algunas salidas de esa Escuela como títulos universitarios.

Quiero saber, por un lado, en qué situación se está en ese tema, si se siguieron esos trámites y si ese tema quedó finalizado por la Legislatura anterior, sin que hubiera ninguna respuesta.

Por otro lado, quiero saber si hubo propuestas con relación a la derogación de esa normativa y qué pasó: si entró, si se aprobó.

Por último, me interesa conocer si en este momento hay algún ámbito -a nivel de Prefectura, del SUNTMA y tal vez del Centro de Maquinistas Navales- en el que se esté trabajando al respecto.

SEÑOR VIERA.- Este asunto fue tratado y hubo una gran discusión, en la que también estuvo el sindicato de AFUTU. Hay que tener en cuenta que se ha desmantelado totalmente nuestra Escuela Marítima, como todas las instituciones de la Universidad de la República en cuanto a la enseñanza. Se ha quedado absolutamente sin equipos técnicos y hasta sin profesores. En ese momento ya había terminado la Legislatura y la cuestión quedó ahí. Como es un tema de suma importancia, nosotros queremos reactivarlo. No hace bien que la Armada Nacional dé cursos a civiles, porque su misión es otra. Simplemente, lo usan por razones financieras, para que determinado dinero ingrese a sus arcas. Eso lo hemos visto reiteradamente, porque cuando recibimos los títulos de la UTU debemos refrendarlos ante la Prefectura Nacional Naval, donde también se nos cobra.

SEÑORA PASSADA.- Quiero hacer una aclaración. Cuando hablamos de esos cursos, ¿nos estamos refiriendo a aquellos que se dan a través de la DINAE, con los que compiten la Escuela Naval y la Escuela Marítima? ¿O hay un avance importante de la Escuela Naval, que está habilitando esos cursos que da la OMI y que también ofrece la Universidad del Trabajo, unos en forma gratuita y los otros -me estoy refiriendo a la Escuela Naval- quizá no?

SEÑOR VIERA.- En efecto, cuando hablamos de cursos, se trata de OMI: Organización Marítima Internacional. Esos cursos son exigidos a nivel internacional y ese grado de capacitación también se da a los trabajadores uruguayos a través de la Universidad de la República, tomándolos por sí la Armada Nacional, que se ha impuesto como representante de OMI en lo internacional. Nosotros entendemos que no corresponde, ya que los trabajadores son civiles. No le corresponde a la Armada dar ese tipo de cursos, como tampoco las cortes de justicia.

Eso vale para todos: el Centro de Maquinistas Navales, SUDEPPU, UCOMAR, el SUNTMA. Además, la Armada está preparando personal extranjero, lo que para nosotros es ilegal. Es el caso de todos estos tripulantes que están utilizando los barcos de gran altura que están en el Índico, en la zona antártica o en el Pacífico, que llevan personal extranjero, lo cual ha generado una desocupación tremenda para nosotros. Tenemos más personal que barcos y eso ha generalizado una situación desgastante.

SEÑOR BUZETA.- Sin querer ser reiterativo, queremos decir que este tema es muy complejo. Disponemos de abundante material en el que este asunto se expone mejor. De hecho, de la exposición del compañero surge que están involucrados cuatro Ministerios. Es intención de esta Directiva desglosar las diferentes Carteras para que cada una de estas tome las medidas que entienda necesarias. De hecho, lo primero que pedimos es salir de la órbita militar, pasando a ser civiles, ya que somos trabajadores contratados por una empresa uruguaya y nada tiene que ver con la Prefectura. Nos llaman "Reserva Naval", pero es solo un nombre.

Todo esto ha generado una rosca muy grande y los empresarios muy hábilmente han colaborado en este tipo de situaciones. Por eso venimos con la propuesta de sacar la Ley Nº 15.523; tenemos muchísimas leyes más para sacar, pero principio tienen las cosas. Para desglosar la situación de la pesca queremos empezar por alguna movida.

Como bien decía el compañero, con respecto a la entrada de ilegales al país, lo que el SUNTMA quiere es que si entran a trabajar lo hagan en las mismas condiciones que nosotros: los mismos descuentos, los mismos cursos, el mismo carné de salud, la misma libreta, todo igual. Después el uruguayo se encarga de ganar los barcos a bordo.

Nosotros tenemos un convenio colectivo, y en los barcos donde lo hay, se respetan, relativamente, las normas vigentes en el país. Donde tenemos más problemas es en los barcos con capitales extranjeros. Además, existe la problemática de los peruanos, los chinos, los indonesios y los vietnamitas que son traídos como esclavos y se los hace trabajar en condiciones infrahumanas y ganando muy poco dinero.

Son muchos los temas y hay que estar muy empapado de lo que es la pesca para poder desglosarlos bien.

Quisiéramos referirnos a las dos situaciones que planteó el compañero y luego seguir trabajando para llevar esto a buen puerto. Él explicó muy bien la temática relativa a la Ley Nº 15.523, el tema de los embanderamientos, lo que tiene que ver con Prefectura y los cursos que muy hábilmente manoteó. El SUNTMA iba a ser el encargado de esos cursos, pero Prefectura los manoteó y cobra entre US$ 300 y US$ 400, hasta US$ 500 a esos extranjeros que traen las empresas y que son puestos arriba de los barcos. Nosotros hemos bregado para que esos cursos sean gratuitos. Es más, con respecto a los primeros cursos de OMI que vinieron al país, debo decir que Prefectura se metió en el medio y nos pagó media unidad reajustable por darlos. Para la segunda tanda de cursos ya no pagó nada, quedó un dinerillo por ahí perdido; nunca se supo qué pasó. Entonces, se debería ir desglosando los temas de a uno e ir presentándolos a cada uno de los Ministerios. Si no estoy equivocado, el problema de los indocumentados y extranjeros le corresponde al Ministerio de Defensa Nacional. Lo que tiene relación con a la Ley Nº 15.523 lo volcamos aquí para que ustedes puedan hacer una evaluación y ver cuál es la mejor solución. Creo que con los formularios y las pruebas que trajo el compañero queda más que en evidencia la evasión, los malos tratos y las empresas que no aportan nada al país, ni siquiera con la compra de comestibles, ya que se dan el lujo de traer contenedores cargados de mercadería a nuestro país y no gastan ni en un refresco.

Por otra parte, eso genera dificultades en el funcionamiento, porque si yo gano $ 1.000 y mi compañero $ 5.000 por realizar el mismo trabajo, evidentemente, eso va a generar problemas. Esto acarrea un montón de situaciones que ya han sido explicadas por mi compañero y, además, una cantidad de evasiones que hoy estamos sufriendo.

SEÑOR POZZI.- ¿Ustedes entienden que hay que derogar toda la ley o solo alguna parte?

SEÑOR ACOSTA.- Lo que reivindicamos como gremio, y no en forma antojadiza, es derogar toda la ley. A nosotros nos afecta en el aspecto laboral, en el sentido de que nos mantiene vinculados con la Prefectura Nacional Naval. En el sentido laboral nos afecta por todo lo que ya expresaron los compañeros. Además, hay que decirlo, va a contrapelo de lo que este Gobierno quiere hacer a futuro en lo que se refiere a convenios, negociaciones colectivas. Esto lo usaron los empresarios hace mucho tiempo para desregular todo lo que es convenios; utilizaban la Ley Nº 15.523 y nunca se sentaban a negociar con nosotros. Los compañeros tenían que firmar un contrato individual y nadie los asesoraba, pese a que esto lo establece el convenio de la OIT, que ha sido refrendado por nuestro país. Por tanto, firmaban los convenios y muchas veces ni siquiera se cumplía con el pago acordado. Además, cuando el trabajador llega a puerto, la empresa pierde toda vinculación con él y, por lo tanto, queda totalmente desamparado. Entonces, nosotros pedimos que se derogue toda la ley.

SEÑORA PASSADA.- Quisiera saber si han solicitado alguna reunión o entrevista a las Comisiones de Defensa Nacional, tanto del Senado como de Diputados.

SEÑOR BUZETA.- Antes de que asumieran las nuevas autoridades tuvimos una reunión con el Secretario de la señora Ministra de Defensa Nacional, a quien que entregamos un dossier. Los asesores están estudiando los diferentes casos y estamos a la espera de una reunión para evaluar la situación.

SEÑOR BARREIRO.- Desconozco la letra de la ley, por lo que habrá que leerla y estudiarla. Hay que tener en cuenta que si se deroga una ley, se corre el peligro de crear un vacío legal. Por lo tanto, considero importante que nos acerquen los dictámenes de los profesores de Facultad a que hacían referencia.

SEÑOR VIERA.- En definitiva, el contenido de la ley es un contrato de enrolamiento. Ya lo hicimos notar en 1999, cuando se demostró que no va a quedar un vacío legal porque hay otras leyes como, por ejemplo, la Constitución de la República, la Ley Nº 12.590, el Convenio Nº 9 de la OIT. Por tanto, reitero: no va a quedar un vacío legal.

SEÑOR BUZETA.- La intención es derogar toda la ley; no es pegarle un plumazo y hacer todo de nuevo. Tenemos estudios hechos y un montón de material; estamos dispuestos a acercarles todo lo que necesiten. Lamentablemente, se han realizado diferentes estudios y nunca se ha consultado a la parte interesada, que somos nosotros, los que vivimos ahí adentro y conocemos las situaciones y la problemática del sector. Tenemos estudios, proyectos, un sinfín de material que podemos traer para hacer algo que nos convenga a todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Durante la Legislatura pasada, esta Comisión trató este tema e, inclusive, contó con la presencia del Comandante en Jefe del Ejército, teniente general Daners y del capitán Flangini. Es decir que hay un voluminoso expediente sobre el tema.

Creemos que hay algo importante a qué apelar y es a la legislación comparada, dado que el desempeño en tareas relacionadas con el mar debe ser de los más antiguos en el mundo, por lo cual pensamos que debemos tener una compilación de todo lo que es la normativa vigente -de hecho, la OIT la tiene- como para poder echar mano y apoyar la tesitura de que, de derogarse esta ley, no quedará un vacío.

Hoy los compañeros dejaban en el aire la afirmación de que en 1999 la derogación ya contaba con media sanción. Como ustedes saben, lamentablemente, con cada Legislatura mueren las intenciones y las resoluciones concretas, como sucedió en esa oportunidad. De todas maneras, como decía el señor Diputado Barreiro, es bueno contar con toda la documentación y los antecedentes que se presentaron.

Por lo tanto, vamos a estar atentos a esta situación

Compartimos el hecho de que como esto está imbricado en varios Ministerios, es bueno hacer una comparecencia en cada uno de ellos. Los nuevos aires que soplan con respecto a lo que es la negociación colectiva posiblemente den lugar a retomar, vía convenio colectivo, algún otro tipo de relacionamiento.

La compañera hacía referencia a las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras ?no creo que descartara el propio Ministerio?, que ya están funcionando y pueden trabajar en paralelo o ayudar en lo que esté a su alcance, debido a que están integradas por distintos sectores políticos. De esta forma, se podrán ir creando los consensos para poder sacar adelante esta situación.

SEÑOR VIERA.- Queremos plantear otro punto.

Estamos pidiendo que se emplee el 100% de trabajadores uruguayos en la flota de bandera nacional. Actualmente, se han generado una cantidad de inconvenientes y una brutal desocupación en nuestro sector. Y, como decía antes, también está el tráfico de personas con fines de lucro, motivo por el cual el país está perdiendo mucho porque no se hacen los aportes correspondientes, no se cuenta con documentación legal, etcétera. En muchos casos no se trata de gente de mar y ni siquiera vive en el país. En nuestro sindicato tenemos ciudadanos extranjeros que están afincados en el país, tienen la documentación en regla y son gente de mar. No estamos hablando de ellos, sino del personal que genera competencia desleal. Si pasan por el muelle pesquero Mántaras, podrán ver diariamente a cientos de personas esperando que alguien tenga un accidente a bordo para tomar su lugar en el viaje. Pienso que todos somos hijos de la patria de Artigas y nos corresponde el derecho trabajar. Entonces, queremos luchar contra las empresas que trafican con personas. Además, este personal no está cubierto por el Banco de Seguros del Estado en caso de accidentes laborales o de enfermedades profesionales. Cuando le sucede algo lo dejan en los muelles y lo único que se puede saber es que bajó de un barco uruguayo. Esto está dejando una mala imagen de nuestro país en el exterior, cosa que también nos preocupa.

SEÑOR ACOSTA.- Esta petición que estamos haciendo no es antojadiza. En un país en el que hay tanta desocupación y en el que se ha hablado mucho de cómo generar fuentes de trabajo, se está empleando personal extranjero. Si los barcos contaran con el 100% de tripulación uruguaya se solucionaría el problema de la desocupación en la pesca.

Las empresas han emitido permisos en forma indiscriminada y los compañeros se dirigen a ellas con falsas expectativas para buscar embarque, porque últimamente han salido artículos de prensa que dicen que en la pesca se gana muy bien, lo que no es cierto. Hemos hecho un relevamiento y creemos que hay más de mil extranjeros trabajando en los barcos de bandera uruguaya y más de mil uruguayos esperando para subir a un barco. Reitero que estos trabajadores extranjeros no hacen los aportes correspondientes y cuando se accidentan son derivados a los hospitales, que están en un estado deplorable.

Esta situación trae aparejada la desregulación del sector pesquero; después sucede lo que ocurrió con el Maya V, que ni siquiera respetó la ley vigente, ya que en él había trece tripulantes uruguayos, incluyendo al veedor, a pesar de que se establece que debe haber un piso de 50% de uruguayos a bordo.

Por otra parte, nosotros hacemos los cursos que nos exigen para contar con una libreta de marinero y se están embarcando aprendices de pesca. En algunos barcos hay hasta quince aprendices de pesca y tres o cuatro tripulantes con libreta de todos los cursos y la capacitación que se exige.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer los trámites correspondientes para munirnos de todo el material. Les pedimos que ni bien vayan cumpliendo distintas etapas, nos mantengan informados, a fin de coordinar y no emprender acciones por separado que obstaculicen el desarrollo de la gestión. Les enviaremos la versión taquigráfica a la brevedad, y a través de ella nos vincularemos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con otros involucrados.

Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación del SUNTMA)

——Nuestra Comisión y la de Presupuestos recibió un pedido del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha. Nos pregunta si ha ingresado a la Comisión un documento de su Junta Departamental. Luego de que la Secretaría hizo el repaso correspondiente, comprobamos que no contamos con ese material, a pesar de que durante la Legislatura pasada se registró la presencia

reiterada de los trabajadores de la Junta Departamental y de la Intendencia Municipal de Rocha por la problemática que los aquejó.

Nuestra respuesta será que no contamos con antecedentes de ese documento al que el Juzgado está haciendo referencia.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)